ROYAL SEGUROS

CORTE ADMINISTRATIVO

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	4135	1

Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA — Documento: 80009832-3
Domicilio: PALMA N°1064 E/ GARIBALDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: PLASTICOS GENERALES INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80014174-1
Domicilio: CARRETERA, ACCESO SUR KM.27-COMPAÑÍA HUGUA ÑARÓ — Localidad: ITA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/12/2022	00:00 hs de 31/01/2023	24:00 hs de 31/12/2023	140.492.880

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CAÑAS PARAGUAYAS SA, con domicilio en PALMA N°1064 E/ GARIBALDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 140.492.880.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Ochocientos Ochenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PLASTICOS GENERALES INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en CARRETERA, ACCESO SUR KM.27-COMPAÑÍA HUGUA ÑARÓ, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 05/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022 - CONTRATO ABIERTO "ADQUISICION DE BOTELLA PLASTICA PET Y TAPA ROSCA" ID N° 412.632 .- 248

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.4135.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.000.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/01/2023	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.000.000 (Guaranies Un Millon)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 29 de diciembre de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.